INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR
PROCESO MINIMA CUANTIA N° 006-2024

OBJETO	SUMINISTRO DE MATERIAL GRANULAR (RECEBO) CON DESTINO AL MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE CÓMBITA – DEPARTAMENTO DE BOYACÁ			
FECHA DE EVALUACION	TRECE	FEBRERO	DE	2024
PRESUPUESTO OFICIAL	TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($36.000.000) M/CTE			
PROPUESTAS PRESENTADAS: 1				

A continuación, se relaciona la propuesta presentada así:

N°	**PROPONENTE**	**VALOR DE LA PROPUESTA**
1	MIGUEL ANTONIO JIMÉNEZ SOLER IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1.071.328 EXPEDIDA EN JENESANO	VALOR TOTAL: TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS ($36.385.440) M/CTE VALOR METRO CÚBICO DIECISÉIS MIL PESOS ($16.000) MÁS IVA

En atención a lo anterior y a las demás ofertas presentadas, se procede a evaluar de forma definitiva la propuesta presentada por la **MIGUEL ANTONIO JIMÉNEZ SOLER identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.071.328 EXPEDIDA EN JENESANO** por valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS ($36.385.440) M/CTE - VALOR METRO CÚBICO DIECISÉIS MIL PESOS ($16.000) MÁS IVA** de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes teniendo en cuenta que fue **la única propuesta presentada así:**

PROPONENTE	**MIGUEL ANTONIO JIMÉNEZ SOLER**
IDENTIFICACIÓN	**C.C N° 1.071.328 EXPEDIDA EN JENESANO**
DIRECCIÓN	**Vereda San Isidro - Cómbita**
TELÉFONO	**3108142475**
Correo electrónico	**d.c.metropolitana@hotmail.com**
VALOR DE LA PROPUESTA	**VALOR TOTAL: TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS ($36.385.440) M/CTE** **VALOR METRO CÚBICO DIECISÉIS MIL PESOS ($16.000) MÁS IVA**

DOCUMENTOS JURIDICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN

DOCUMENTOS		**DESCRIPCIÓN**
Carta de Presentación de la Propuesta, según anexo 1		CUMPLE
Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación		CUMPLE
Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República		CUMPLE
Antecedentes Sistema Nacional de Medidas Correctivas RNMC.		CUMPLE
Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Policía Nacional		CUMPLE
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía o cedula de extranjería o pasaporte según corresponda y dependiendo de si el oferente es nacional colombiano o extranjero		CUMPLE
NIT o Registro Único Tributario con		CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal o	Renovado al Año 2023 con fecha de expedición no mayor a 30 días, contados hacia atrás desde la fecha máxima para la presentación de ofertas.	NO APLICA
	Verificación de capacidad jurídica a través del Certificado de Existencia y Representación Legal, concordado con la descripción del objeto del contrato, la entidad tendrá en cuenta que el oferente tenga inscrito el Código	NO APLICA
	En consonancia con el C.I.I.U el Certificado de Existencia y Representación Legal deberá acreditar que las actividades económicas del proponente sean acordes con el objeto del proceso de contratación.	NO APLICA
	Objeto social de la persona jurídica: Se verificará que la persona jurídica este autorizada para cumplir con el objeto del contrato.	NO APLICA

	La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.	NO APLICA
	Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato	NO APLICA
Certificado de matrícula mercantil	Renovado al Año 2023 con fecha de expedición no mayor a 30 días, contados hacia atrás desde la fecha máxima para la presentación de ofertas	NO CUMPLE No se allegó certificado de matrícula mercantil del proponente
	En consonancia con el C.I.I.U el Certificado de Matrícula Mercantil deberá acreditar que las actividades económicas del proponente sean acordes con el objeto del proceso de contratación, que el oferente tenga inscrito el Código	NO CUMPLE No se allegó certificado de matrícula mercantil del proponente
	Su objeto Social debe corresponder con el objeto del proceso a contratar	NO CUMPLE No se allegó certificado de matrícula mercantil del proponente
Documento de declaración juramentada en que acredite ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato.		CUMPLE
Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar Documento de conformación del consorcio o unión temporal		NO APLICA
Acreditar con documentos que el oferente persona natural o jurídica o cada uno de los consorciados o Unidos Temporalmente se encuentran al día en los pagos del sistema de seguridad social integral en salud (Salud, Pensión, riesgos laborales) y Parafiscales, cuando corresponda. (Art 23 Decreto 1703 de 2002, Art 50 ley 789 de 2002, Art 1 ley 828 de 2003, Art. 23 ley 1150 de 2007, ley 1562 de 2012 y Decreto 723 de 2013)	Para el caso de personas jurídicas se aplicara lo contemplado en el inciso tercero del artículo 50 de la ley 789 de 2002, el cual establece: "Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.	NO APLICA
	Para el caso de personas naturales se acreditará este requisito mediante la presentación de la planilla integrada de liquidación de aportes debidamente pagada	CUMPLE
Acreditar, con el aporte de copia de la Libreta Militar para los hombres, si es menor de 50 años, que ha resuelto su Situación Militar		NO APLICA
Pacto de Integridad		CUMPLE
Declaración juramentada de no inscripción en el registro de deudores REDAM ley 2097 de 2021		CUMPLE
Acta declaración jurada para efectos de contratación con el municipio de Cómbita – Boyacá		CUMPLE
PAZ Y SALVO DE IMPUESTO MUNICIPALES: en concordancia a lo contemplado en el art 70 ley 617 de 2000 concordante con el parágrafo 3 art. 4 Ley 716 de 2001		CUMPLE
EXPERIENCIA		**DESCRIPCIÓN**
EXPERIENCIA GENERAL: El proponente debe acreditar la ejecución de dos (2) contratos de suministro y/o comercialización de recebo de cantera, cuya cuantía de cada uno sea igual o superior al presupuesto oficial, para lo cual debe anexar copia de los contratos, acta de recibo y acta de liquidación del mismo o certificación expedida por la entidad contratante. La entidad podrá verificar la información suministrada.		CUMPLE
Una vez verificado el requerimiento de la Experiencia de la IPMC N° 006-2024, la propuesta presentada por SIMCO GROUP S.A.S identificada con NIT 901.094.964-6, representada legalmente por MIGUEL ANTONIO JIMÉNEZ SOLER identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.071.328 EXPEDIDA EN JENESANO, **NO CUMPLE** con las condiciones exigidas por la Entidad.		
DOCUMENTOS TÉCNICOS OBJETO DE EVALUACIÓN		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		**DESCRIPCIÓN**

Tener vigente el título minero. (Contrato que celebran el Estado y un particular para efectuar, por cuenta y riesgo de este último, los estudios, trabajos y obras de exploración de minerales de propiedad estatal)	CUMPLE
Tener vigente la Licencia Ambiental expedida por la Corporación Autónoma Regional CAR para la cantera presentada.	CUMPLE
Tener vigente y presentar el Registro Único de Comercializadores de minerales RUCOM de la cantera presentada	CUMPLE
Certificación de distancia de la cantera hasta el parque del municipio de Cómbita, con una distancia no mayor a 4 kilómetros	CUMPLE
Teniendo en cuenta que el título minero y demás documentos relacionados con la cantera, se encuentran a nombre de otra persona, se requiere que se allegue la autorización al proponente, que le autoriza la explotación	
Una vez verificado el requerimiento de los documentos habilitantes de la Invitación Pública de Mínima Cuantía MTMC-006-2024 la propuesta presentada por MIGUEL ANTONIO JIMÉNEZ SOLER identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.071.328 EXPEDIDA EN JENESANO expedida en Tunja, **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos objeto de verificación.	
PROPUESTA ECONOMICA	**DESCRIPCIÓN**
Que la propuesta contenga los ítems y cantidades y el valor unitario de cada uno de ellos.	CUMPLE
Que el valor de la propuesta económica sea inferior o igual al presupuesto oficial.	CUMPLE
Que el valor de cada uno de los precios unitarios sea inferior o igual a lo establecido.	CUMPLE
Que el valor de los precios unitarios ofertados no sea cero (0).	CUMPLE
La oferta económica se encuentra suscrita por el representante legal.	CUMPLE
La propuesta económica cumpla con los requerimientos mínimos técnicos y económicos requeridos en los presentes términos. Oferta Económica: Se debe diligenciar completamente el formulario contenido en el anexo de la presente invitación denominado Anexo 2 propuesta económica, en la cual deberá describirse el valor unitario y el valor total incluido IVA (en caso de estar cobijado por el IVA). Cualquier alteración, modificación o variación en el formato indicado por la entidad para la presentación de la oferta económica dará rechazo a la propuesta presentada	CUMPLE
El valor de la propuesta está conforme al presupuesto oficial con un VALOR TOTAL: TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS ($36.385.440) M/CTE VALOR METRO CÚBICO DIECISÉIS MIL PESOS ($16.000) MÁS IVA	
Una vez verificada la oferta económica presentada por MIGUEL ANTONIO JIMÉNEZ SOLER identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.071.328 EXPEDIDA EN JENESANO expedida en Tunja, **CUMPLE** con las condiciones establecidas para la presentación de la propuesta económica.	
1. TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION	
La presente evaluación será publicada por un día hábil en el SECOP, www.colombiacompra.gov.co, para que los proponentes formulen las observaciones que estimen convenientes y se presenten las subsanaciones a que haya lugar, para lo cual cuenta con un día hábil.	
Dada en Cómbita a los trece (13) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)	
RODRIGO FERNEY TORRES GARCÍA	
Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos	